

Madrid, 03 de febrero de 2025

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 67 PLAZAS EN EL NIVEL 5 DEL GRUPO ADMINISTRATIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OFICINA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 15 de enero de 2024
Anuncio 2024A03, de 15 de enero

Relación definitiva de personas aspirantes inadmitidas a la fase de valoración de méritos

Según la base 7.3.1, “*Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del tribunal, los requisitos y los méritos deberán subsanar dicha circunstancia, para lo que se fijará un plazo de diez días hábiles (excluyendo sábados, domingos y festivos del calendario laboral de la Comunidad de Madrid), en el que las personas aspirantes deberán aportar la documentación necesaria mediante el envío de un correo electrónico a per.documentos.procesos@bde.es. Transcurrido dicho plazo, el tribunal no admitirá documento alguno acreditativo de requisitos o méritos.*”

“Quienes no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los requisitos generales y al específico referidos en las bases 2.1 y 2.2 serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en el sitio web del Banco de España”.

Se informa de que todas las personas aspirantes que han superado la fase eliminatoria de aptitud han acreditado suficientemente, a juicio del tribunal, los requisitos declarados en sus formularios de solicitud.

Por tanto, esta relación se encuentra vacía